

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Miércoles 7 de Diciembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 559.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—El Sr. Cónsul de España en Singapore, dice con fecha 27 de Octubre último al Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas lo siguiente:

«Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Gobernador de estos Estrechos con fecha 18 del presente y número de órden 1086 me pasa la circular, que traducida literalmente dice así.—«Colombo, Isla de Ceilan 20 de Setiembre de 1859.—El Faro de Colombo deberá principiarse á componer desde el 1.º de Febrero hasta el 1.º de Abril de 1860. Durante todo este tiempo habrá una luz provisional en la torre del reloj la cual no debe inspirar á los navegantes gran confianza. Al aproximarse los buques durante la noche á Colombo, deberán tener mucho cuidado y echar constantemente la sondaleza de costa, por que no deberán olvidar los capitanes que cuando están sobre 30 ó 40 brazas de agua la distancia de la tierra entonces es de 5 á 6 leguas y el aproximarse mas á ella es peligroso á no ser con la luz del día.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para que se sirva mandar, si lo tiene por conveniente se dé á esta comunicacion la publicidad que ella exige.»

Y de órden de S. E. se publica en el Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes conviniere. Manila 5 de Diciembre de 1859.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Sección de Hacienda Pública.—El Escmo. Sr. Gobernador Superintendente por decreto de esta fecha se ha servido mandar cumplir la Real órden núm. 903 de 18 de Setiembre último, por la que S. M. se ha dignado aprobar la siguiente instruccion para el régimen de la Coleccion de tabacos de la provincia de Ilocos Norte.

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Ultramar.—Instruccion para el régimen de la Coleccion de tabacos de la provincia de Ilocos Norte.

ARTICULO 1.º Todos los habitantes de la provincia de Ilocos Norte que quieran dedicarse al cultivo del tabaco en los terrenos que en cada pueblo se designen como mas adecuados por los Aforadores entregarán la hoja á la Hacienda en la forma establecida para las demás Colecciones.

ART. 2.º Lo mismo que en estas será considerado como empleo puramente de Hacienda, el cargo de Colector de tabacos de Ilocos Norte, y lo desempeñará por ahora el Alcalde mayor, previa la fianza de 4,000 pesos.

ART. 3.º Se prohibe á los cosecheros de tabaco vender á los particulares cantidad alguna de este artículo que por el contrario entregarán íntegramente á la Hacienda, deduciendo tan solo el que necesiten para su consumo.

ART. 4.º Se autoriza para la Coleccion de Hocos Norte la creacion de una plaza de Interventor con 800 pesos anuales y la fianza que le designe la Direccion general del ramo; de otra de Oficial de la Intervencion con 500 pesos; y de una de escribiente con 96. Estos empleados se atenderán para el cumplimiento de sus deberes á los que tienen marcados los de igual clase en las demás Colecciones.

ART. 5.º Se autoriza igualmente la creacion de dos plazas de Aforadores; una de la clase de 4.º con la fianza de 1,200 pesos sueldo anual de 700 y la gratificacion, en su caso, asignada por reglamento, y la otra de la clase de 5.º con 1,000 pesos de fianza, 600 de sueldo, y la gratificacion indicada.

ART. 6.º Se autoriza así mismo la creacion de 4 plazas de Alumnos de Aforo, con la gratificacion mensual de 30 pesos, mientras residan en la Coleccion de que se trata ó en otras á que se los destinare.

ART. 7.º Para la custodia de los camarines de depósito, vigilancia sobre las siembras é impedir el extravío del tabaco, se autoriza tambien la creacion de 36 plazas de celadores con el haber mensual de 4 pesos.

ART. 8.º Todos los empleados y subalternos de la Coleccion de Ilocos Norte reconocerán por jefe suyo en la provincia al Colector, sin perjuicio de las atribuciones y deberes especialmente marcados á cada uno por el Go-

bierno de S. M.; y en su virtud podrá destinarse á donde mas convenga al servicio menos al Interventor que permanecerá á su lado, y un Alumno por cada camarín mientras en ellos exista tabaco.

ART. 9.º Se autoriza la construccion de dos depósitos en los puertos de Darique y Currimao, previos los requisitos ordenados para estos casos en las disposiciones vigentes.

ART. 10.º El tabaco de Ilocos Norte se recibirá bajo las denominaciones de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º clase, observándose en su medida, clasificación, enfiardamiento etc. lo mandado respecto de las demás Colecciones.

ART. 11.º Se abonarán á los cosecheros por el tabaco de las cuatro clases prefijadas los precios siguientes:

Por el fardo de 1.º	\$ 7.00
Por id. de 2.º	3.70
Por id. de 3.º	1.45
Por id. de 4.º	0.45

ART. 12.º Al Colector se satisfarán las gratificaciones siguientes:

Por el fardo de 1.º	\$ 25
Por id. de 2.º	12
Por id. de 3.º	06

ART. 13.º Los Gobernadorcillos caudillos tendrán de gratificacion:

Por el fardo de 1.º	\$ 20
Por id. de 2.º	15
Por id. de 3.º	06

ART. 14.º La gratificacion que en cada pueblo corresponda al Gobernadorcillo se repartirá por mitad entre él y todos los Cabezas; cuidando el Colector de que la distribucion se verifique con la debida equidad.

ART. 15.º Se abonarán tres céntimos de peso por el alupage bejuco y enfiardamiento de cada fardo; siendo de cuenta de los cosecheros proporcionarse los útiles necesarios y cuidando el Colector y Aforadores de que el enfiardamiento se verifique de modo que no se estropeen las hojas.

ART. 16.º A fin de que no escasee la saja en la época del enfiardamiento del tabaco, el Alcalde mayor Colector recomendará á todos los pueblos cosecheros el aumento de las plantaciones de plátanos en sus localidades respectivas.

ART. 17.º Por ahora construirán los pueblos á su costa los camarines de aforo y beneficio, procurando además cada cultivador destinar en su casa un local para las primeras operaciones.

ART. 18.º En tanto que la esperiencia no aconseje otra cosa mas conveniente á la Hacienda, regirá para el pago de conducciones de cada fardo desde los pueblos cosecheros á los puntos de embarque la tarifa siguiente:

De Laoag á Currimao.	\$ 0.05
San Nicolás á id.	0.04
Batac á id.	0.02
Paoay á id.	0.02
Badoc á id.	0.03
Piddig á id.	0.06
Solsona á id.	0.06
Dingrás á id.	0.06
Banna á id.	0.06
Sarrat á id.	0.05
Vintar á Darique.	0.04
Pasuquin á id.	0.02
Bacarra á id.	0.03
Nagpartian á id.	0.03
Banguí á id.	0.05

ART. 19.º A partir de 1.º de Enero de 1859 cesarán el estanco y las contratas de tabacos en todo el territorio de Ilocos Norte, quedando no obstante en libertad sus habitantes de surtirse de los artículos del estanco que deseen adquirir para su consumo, á cuyo fin la Administracion general de Rentas Estancadas propondrá á la Intendencia general lo que entienda conveniente.

ART. 20.º A partir de la citada fecha y en compensacion de los perjuicios que de otro modo experimentarían la Hacienda con la supresion del estanco cada tributo entero de Ilocos Norte, además de la cuota que por este concepto le corresponde, satisfará anualmente 84 3/8 céntimos de peso; sin perjuicio de que se aumente ó rebaje este tipo terminado que sea el expediente mandado ampliar acerca de este particular por la Junta Directiva de Hacienda en su acuerdo de 15 de Abril último.

ART. 21.º La recaudacion del equivalente mencionado en el artículo anterior se verificará sobre la base del tributo, quedando

solamente exceptuados de su pago los que lo estén del sanctorum.

ART. 22.º Lo mismo el tributo que el equivalente se cobrarán á los cosecheros de tabaco en la época de los pagos, y respecto de los que no tengan siembras de dicho artículo el Subdelegado los realizará en las épocas establecidas para el pago del tributo.

ART. 23.º Mientras no haya contrata para la conduccion á Manila de los tabacos de Ilocos Norte, se verificará aquella por el contratista de la Union ó de la manera mas conveniente á juicio de la Direccion de Colecciones, abonándose á lo mas por el flete de cada fardo 23 3/4 céntimos de peso, pero proponiéndose por la misma Direccion tan pronto como sea posible, la celebracion de dicha contrata.

ART. 24.º En tanto que no se arreglen y recopilen las instrucciones del ramo de Colecciones de tabacos con presencia de la aprobada por S. M. en 2 de Diciembre de 1858, regirán en Ilocos Norte las reglas que en ella se contienen, y las demás consignadas en las generales de Rentas Estancadas aprobadas por Real órden de 10 de Agosto de 1849, y en resoluciones posteriores.—Aprobada por S. M. Madrid 18 de Setiembre de 1859.—Rubricado.

Y de órden de S. E. se publica en el Boletín oficial.—Manila 5 de Diciembre de 1859.—Es copia.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Por decreto de hoy se ha servido el Escmo. Sr. Gobernador Superior civil, de acuerdo con lo manifestado por el Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Metropolitano conceder permiso al M. R. P. Fr. Raymundi, misionero Italiano, para que pueda coleccionar limosnas á objeto de atender á la reedificacion de la Iglesia católica y casa-mision de Hong-kong, destruidas por el incendio ocurrido el día 19 de Octubre último, para lo cual ha sido comisionado dicho misionero por el Prefecto Apostólico de propaganda fide en aquel punto. Y de órden de S. E. se publica en el Boletín oficial.

Manila 6 de Diciembre de 1859.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 6 de Diciembre de 1859.

Segun partes y comunicaciones que ha recibido el Escmo. Sr. Capitan General del Sr. Contra-Almirante general en jefe de las fuerzas expedicionarias en Cochinchina y del Coronel jefe de las tropas españolas en el mismo punto se ha verificado el día 18 de Noviembre último un ataque al fuerte de N. O. ocupado por el enemigo en la entrada de la bahía de Turon y que domina el camino de Huet, por 800 hombres de las tropas españolas y francesas y 38 del vapor de guerra español *Don Jorge Juan*, habiendo apagado la marina los fuegos de dicho fuerte y verificado el desembarque fué tomado así una batería baja y persiguiendo el enemigo hasta que se desapareció en los bosques.

El comportamiento de las tropas no ha podido ser mejor; al fuerte tomado se le ha puesto el nombre de Sta. Isabel por haberse verificado la accion en la víspera de este día; se han tomado 7 piezas de Artillería, varias armas y municiones. Se recomienda en los partes el comportamiento de todos los jefes oficiales y tropa y en particular del Coronel D. Bernardo Ruiz de Lanzarote del Comandante de E. M. Don Joaquin Dusmet que fué derribado sin lesion á efecto de la bala de cañon que causó la lamentable muerte del comandante de ingeniero francés Mr. Derewlet. Así mismo se recomienda al comandante capitan de Artillería D. Ramon Elejalde, al capitan de fragata Don Eugenio Agüera, al subteniente del núm. 3 D. Rafael Otall, al del núm. 2 D. Francisco Lopez Yardaji y al teniente D. Santiago Maulini.

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 6 al 7 de Diciembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Comandante D. Julian del Valle.—Para San Gabriel.

El Comandante graduado Capitan D. José Sanz.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Jonquin Prat y Parrella.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. Visita de hospital y provisiones, Fernando 7.º número 3. Sargento para el paseo de los enfermos, Rey núm. 1.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Escmo. Sr. Gobernador Presidente, con fecha 19 de Octubre último, ha dirigido al Sr. Regente de este Superior Tribunal la comunicacion que sigue.

«Por Real órden de 30 de Julio último se me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—Conformándose la Reina con lo consultado por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, y á fin de obtener la uniformidad debida en la instruccion de los expedientes y solicitudes de indulto; ha tenido á bien disponer que por las Reales Audiencias de Ultramar se observen las disposiciones primera y segunda de la Real órden de 2 de Abril de 1839 que fué expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. De la de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Acuerdo en el celebrado en 2 del actual, se publica para general conocimiento por tres números consecutivos del Boletín oficial, insertándose á continuacion copia de las disposiciones 1.º y 2.º de la Real órden de 2 de Abril de 1839 arriba citada.

1.º Los informes ó propuestas de los Tribunales relativos á indultos deberán espresar la edad, profesion, conducta anterior, estado y modo de vivir ó fortuna de los reos manifestando en el caso de ser padres de familia los individuos de que esta se compone y la asistencia que de aquel recibian, cuya circunstancia se espresará tambien respecto de los reos que aun siendo solteros mantenian á sus padres, hermanos ó parientes.

2.º Tambien se espresará en cuanto sea posible la calidad del delito, la parte que haya tenido el reo en su perpetracion, las circunstancias agravantes y las atenuantes, el tiempo que llevase de prision y de rematado, y su conducta posterior al delito.

Manila 5 de Diciembre de 1859.—Roque Monroy.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—Por disposicion de dicho Juzgado se anuncia al público, que el día trece del corriente de once á una del día, se sacará á pública subasta el pontin *Nuestra Señora de la Soberanía*, bajo el tipo de quinientos pesos, cuyo acto tendrá lugar en la Auditoria del ramo, calle de San Jacinto, casa donde se halla establecida la Alcaldía mayor 2.º de esta provincia. Isla del Romero 6 de Diciembre de 1859.—Eduardo Olgado.

El Gobernador Militar y Político y Juez de 1.º instancia accidental de esta provincia de Nueva Vizcaya etc. etc.

Por el presente y este segundo edicto, se cita, llama y emplaza á Julian Peralta, natural del pueblo de Manauag de la provincia de Pangasinan, cuadrillero y avecinado en el de Carranglan de la de Nueva Ecija, y presunto reo en la causa criminal núm. 120 que por delito de fuga del rematado Luis Lanun, se sigue por este Juzgado; para que en el improrrogable término de treinta días, á contar desde el de su publicacion, se presente en el mismo ó en la cárcel pública de esta cabecera, ó en las de las provincias antedichas á responder de los cargos que contra él resultan en la precitada causa. Con el bien entendido que de hacerlo así, se le oirá y administrará justicia, y de no, se sustanciará y determinará la causa, parándole los perjuicios que haya lugar por su ausencia y rebeldía.

Dado en Bayombong á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Joaquin Aranda.

Se anuncia al público, que por providencia del Juzgado 2.º de esta provincia en los días 15, 16 y 17 de los corrientes se pondrá en

pública almoneda una casa de cal y canto situada en la calle de Jolo de este pueblo de Binondo perteneciente a la testamentaria de D. Fermín Javier, bajo el tipo de ochocientos pesos en la inteligencia de que en los dos primeros se admitirán las posturas que se ofrecieren y en el último se rematará en el mejor postor entre doce y dos de la tarde. Binondo 5 de Diciembre de 1859.—Doroteo Martín de Angeles. 3

ESCRIBANIA DEL JUZGADO 3.º DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Por providencia del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia de Manila de 3 del corriente recaída en la causa criminal núm. 1218 se cita, llama y emplaza a Hermógenes Seres Felipe (a) Germos, casado con Verónica Soriano, mestiza china, hijo del difunto Mariano y de Cándida Santiago natural y vecino del pueblo de Pasay para que se presente en la Escribanía de este Juzgado dentro del término de nueve días contados desde la primera vez que aparezca este anuncio en el Boletín oficial para enterarse de la Real ejecución recaída en dicha causa y no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar. Manila 5 de Diciembre de 1859.—Juan Bonifacio de Bayubay. 3

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los armadores de los buques surtos en bahía, que estén para salir para la Península y deseen conducir a los Sres. Gefes, Oficiales, sus familias y demás individuos militares, que se hallan en espectación de embarque con aquel destino, podrán presentarse en esta Contaduría general el 10 del actual, á las diez de su mañana, á fin de celebrar la respectiva contrata, que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta propia dependencia general. Manila 2 de Diciembre de 1859.—Gregorio Kerr. 2

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los Farmacéuticos que quieran interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisición de las medicinas que á continuación se expresan para el servicio del Hospital militar de esta Plaza, podrán presentarse en esta Contaduría general el día nueve del corriente á las diez de la mañana, quedando adjudicado el contrato en favor de la proposición mas ventajosa á los intereses de Fisco siempre que mereciese la aprobación Superior. Dos libras de ácido cítrico. Dos onzas de id. hidrocianico medicinal. Seis id. de valerianato de quina. Una libra de extracto de Belladona. Dos cajitas de pastillas Santonina. Veinticinco libras de flor de Saucó. Doce gamuzas blancas. Doce id. amarillas. Veinticuatro botellas de cloruro de cal de Labarraque. Manila 5 de Diciembre de 1859.—Gregorio Kerr. 2

Se anuncia al público, que el día 31 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesos y medidas de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de ciento y tres pesos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que obra al expediente de su ración y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Diciembre de 1859.—Manuel Marzano. 3

SUBDELEGACION DE CAVITE.—Se anuncia al público que en los días 15, 16 y 17 del entrante Diciembre y hora de las doce, se sacará á subasta en los estrados de esta Subdelegación la casa marcada con el núm. 5 de Gobierno situada en este puerto perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Darvin, bajo el tipo en progresión ascendente de 923 pesos 73 1/8 céntimos. Los que quieran mejorarle se presentarán en la misma en los días, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor. Cavite 28 de Noviembre de 1859.—Ozcariz. 3

ADMINISTRACION LOCAL.

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—En comunicación dirigida á la Superioridad por el Alcalde mayor de la provincia de Batangas con fecha 9 de Noviembre último se participa la terminación de un puente en la calzada que dirige desde el pueblo de San Pablo á la provincia de Tayabas sin costo alguno á los fondos públicos, no obstante haberse autorizado para dicha obra la cantidad de ochocientos trece pesos cincuenta céntimos que no ha sido necesaria por las buenas disposiciones y eficaces auxilios del Gobernadorcillo D. Gregorio Cordero y Capitan pasado D. Apolinario Hernandez.

Y S. E. que ha visto con satisfacción y agrado dicha comunicación ha dispuesto se den las gracias á los expresados y se inserte extracto en el Boletín oficial para conocimiento público. Manila 3 de Diciembre de 1859.—Agustín Santayana.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidación de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p^{tes}. En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la Caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el día 6 del entrante, de nueve á doce de los de oficina. Manila 28 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José Corrales. 12

SECCION RELIGIOSA.

DIA 7 DE DICIEMBRE.

MIERCOLES. San Ambrosio Obispo Confesor, y Doctor y San Agaton Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

JUEVES. La Purísima Concepcion de Ntra. Sra. Patrona Universal de España é Indias.

SECCION EDITORIAL.

El Esqmo. Sr. Gobernador Capitan General, Vice Real-Patrono se ha servido expedir con fecha 5 del actual, título de presentación para servir el curato del pueblo de Catarman de la provincia de Misamis, á favor del R. P. Fr. Ramon Zuco de San Joaquin del orden de agustinos descalzos.

El 1.º de Octubre último habia salido del puerto de Cádiz para Manila el vapor español de guerra de 2 cañones *Malespina* su Comandante D. Antonio Rodriguez Pardo, debiendo hacer escala en Canarias y Fernando Póo.

SINGAPORE 18 de Noviembre de 1859.

(De nuestro corresponsal.)

La fragata *Prima Donna* que llegó á Singapur el 12 de Noviembre procedente de Sarawak trajo la noticia de la perversa intención que manifiesta el duto Patingi Gapur desde su regreso de la Mecca donde ha estado confinado. No solo los hermanos de este sino tambien un Nakoda de Borneo llamado Majapper, están causando daños de tal trascendencia que para remediarlos será preciso emplear la fuerza y el tiempo. El gobernador de Singapur ha mandado salir inmediatamente al pequeño vapor de guerra el *Hooghly* con 14 cipayos y dos aparatos para disparar cohetes á la Congreve; pero difícil será que esta fuerza y estos medios de destrucción sean eficaces para hacer entrar en la obediencia á aquellos revoltosos cuyos designios son siempre criminales.

El gobierno holandés que se comprometió á establecer un telégrafo submarino entre Batavia y Singapur ha cumplido su palabra. El *Bahiana* ha sido el que ha transportado el cable, acompañado del vapor de guerra holandés el *Merapi* y es el que desde el 14 del corriente ha principiado á sumergirlo desde la bahía nueva en medio de las salvas de todos los buques holandeses surtos en la bahía y de un inmenso gentío. En el barrio malayo llamado Tangon-Pagar se ha establecido provisionalmente la oficina que recibe todas las comunicaciones durante el viaje hasta Batavia tocando antes en Banka donde estará la estación intermedia. Ayer 16 á las once y media de la mañana se encontraba á unas 20 leguas de esta en el punto llamado Muntok. El sistema de los aparatos de comunicación es el de Morse perfeccionado y parecido tal vez á los de Brett y Bain ó Wheatstone por cuanto las comunicaciones se reciben estampadas en una cinta de papel con marcas negras de figuras pequeñas y cuadrilongas que equivalen á las letras de un alfabeto y sirven para formar palabras y vocablos. Sorprenden los adelantos hechos hasta ahora en este importantísimo descubrimiento cuya primera idea se debe á Franklin, luego á Lesage en Génova en 1774, á Resier en 1794, al español Salvá en 1798 y últimamente á Morse y Wheatstone en Inglaterra el año de 1841. Este cable submarino que ha de trasmirir la electricidad desde una distancia de mas de 600 leguas marinas está, según parece, mejor acondicionado y perfeccionado que el que funcionó solo tres veces entre Inglaterra y los Estados Unidos. Ha sido construido en la fábrica de los Señores R. S. Newal en Birkentead (Inglaterra) y cuesta al gobierno holandés de la India unos 600,000 pesos comprendiendo en esta suma la adquisición, transporte y colocación.

Lo cierto es, que antes de muy poco tiempo habrá una línea telegráfica desde Australia hasta la India tocando en Java, otra hasta Hong-kong con un ramal directo hasta Siam; y entonces Singapur además de comunicar directamente con la Australia y Londres por la India comunicará con Batavia, Siam y China. Sensible será que la España que en las mejoras materiales cuando no ha sido la primera jamás se ha quedado rezagada, no piense tambien en poner en contacto directo su rica peria de Luzon con la madre patria por medio de un cable-eléctrico hasta Singapur, que será para los mares de la India, China, Asia y Micronesia el eje principal de la telegrafía eléctrica.

El 6 de Noviembre llegó á este puerto (Singapur) la corbeta vapor de guerra *Laplace* su capitán Mr. Kjegue. Han venido en ella desde Turon el Vice-Almirante Rigault de Genouilly, el Contra-Almirante Regnaud jefe de E. M. y el secretario M. Roup. Aquí permanecen para salir por la próxima mala de China para Francia. El Almirante ha sido visitado por todas las autoridades y es el objeto de las mas atentas consideraciones. El ejército español de Cochinchina para quien el Almirante Rigault ha sido un verdadero padre, ha sentido amargamente su marcha y jamás no olvidará que él los llevó á vencer en Saigon, hizo que se cubriesen de gloria en el ataque del 8 de Mayo y en los del 13 de Junio y 15 de Setiembre en los campos de Turon contra los enemigos de la religion católica. Este mismo ejército por conducto de su inmediato Gefé el bizarro Coronel Lanzarote ha mandado recuerdos entusiastas de respeto y afecto al Almirante por medio del Cónsul de España en Singapur, el que ha cumplido tan satisfactoria cuanto honrosa mision con el entusiasmo y eficacia que le caracteriza. El 8 el Almirante Rigault lo convidó á comer á bordo del *Laplace* y la bandera española fué saludada por la imponente artillería de su buque.

El embajador de los Estados Unidos, dice el *Chine Express*, ha sido recibido en Pekin metido dentro de una caja.

Los rusos refuerzan su escuadra de Amoor con tres vapores de hélice, una corbeta y una cañonera tambien de vapor.

La cuestion de Marruecos, que en el día es tema de todas las conversaciones, y que tanto preocupa la imaginación de todos aquellos que sienten latir en su pecho un corazón verdaderamente español, es una de esas cuestiones que por su importancia y trascendencia, están llamadas á decidir de la suerte de los pueblos.

Es posible, apesar de cuantas seguridades ha dado á nuestro Gobierno el gabinete inglés no este muy contento de que una expedición española penetre en el territorio marroquí; está el imperio de Marruecos muy próximo á Gibraltar, y no vería con agrado que la España consolidara en él su dominación, pues cree que en proporción de la seguridad é importancia que adquieren Melilla y Ceuta, disminuiría el valor de Gibraltar. La Inglaterra ha ofrecido pues su mediación á la España, á fin de conseguir que Marruecos cumpla en lo sucesivo con sus deberes respecto á ella; pero la España no la ha aceptado, declarando que se sentía con fuerzas suficientes para obtener por sí misma la justa reparación que le era debida. Dícese que esta negativa ha herido la Inglaterra hasta el punto de que ha dado orden inmediatamente á una flota considerable para que se presente en las aguas de Marruecos, con instrucciones cuyo tenor ignoramos.

Pero España no se detendrá seguramente por semejante demostración, sino que al contrario defenderá su derecho con tanta mas razón, cuanto que no podría la Inglaterra, sin cubrirse de oprobio, prestar su apoyo á Marruecos en esta circunstancia.

En comprobación de la justicia y bondad de nuestra causa, hemos tomado aunque en extracto, de los periódicos de Europa algunos notables párrafos para que nuestros lectores del *Boletín* formen un exacto juicio de la opinion general que ha merecido la actitud tomada por nuestro Gobierno. El *Times* de Londres que como toda la prensa de Europa reconoce la justicia que tenemos para restablecer la seguridad en esas inhospitalarias regiones, cree que el honor español exige de nosotros cuantos sacrificios sean necesarios para llevar la guerra al Africa, país donde está el germen de nuestra grandeza y dice así:

«Es ciertamente un curioso suplemento á las complicaciones europeas en el siglo XIX la expedición que una vez mas medita la España contra el territorio de Marruecos. En esto, á pesar de los rumores que parecen haber dado lugar á la noticia, hay tal vez poco que pueda interesar á los demás Estados de Europa; pero esta guerra, sin embargo, si llegase á tomar serias proporciones, añadirá un raro ejemplo mas á las revoluciones del mundo.

Marruecos se dice imperio, y su soberano emperador; pero su población es tan bárbara y tan desorganizado su gobierno, que las tribus de Ashantee podrían reclamar un rango casi igual entre los estados marroquíes existentes.

Los moros de la costa del Riff; es decir, de la bahía inmediatamente adyacente al estrecho de Gibraltar, han incomodado últimamente á los buques europeos; entre ellos, algunos ingleses han sufrido bastante: el pañuelon prusiano ha sido ultrajado, y una ó dos veces se ha intentado castigarlos; por último, poseídos de un exceso de fanatismo ó audacia, unido á la general fermentación del país, que en la opuesta frontera ha producido colisiones con los franceses, han levantado fuerzas terrestres y dado asaltos regulares á las guarniciones de las posesiones españolas que hemos mencionado.

Dícese que la queja dada por la España al emperador de Marruecos ha sido contestada por este soberano recomendando al gobierno español que tome la justicia por su mano, y este, en consecuencia, se prepara á seguir el consejo.

Nada tenemos que observar respecto de las bien merecidas represalias que pueden tomar los españoles; pero es interesante el observar las proporciones que se dan á la futura expedición y las ideas que parece haber surgido á la nación española.

Notaremos, por el pronto, que la España parece reanimarse y tomar al fin la digna posición que reclama su nombre. Sus últimas guerras han sido civiles, y en ellas se ha derramado la sangre de hermanos: esto mismo hace que deba distinguirse por sus victorias sobre los infieles y la barbarie. La expedición, en consecuencia, se organiza con cierto carácter de cruzada, y se cree que despues de haber castigado á los moros, los dominios de una corona cristiana puedan tal vez ensancharse á espensas de la media luna. Estas suposiciones adquieren fuerza por la estension de los preparativos; está pronta una division de 12,000 hombres, y los seguirán otros 30,000, si fuese necesario. El servicio naval de la expedición está tan completamente organizado, que el primer cuerpo de ejército, con todo su material, puede ser trasportado de Europa á Africa en un solo día. La nueva artillería, tan ventajosamente ensayada en Lombardia, se empleará contra los moros.

No puede decirse que este aparato de fuerza no guarda proporción con los recursos de la España.

El periódico francés *La Patrie*, órgano semi-oficial de Napoleón, ha publicado un artículo titulado *La guerra de España contra Marruecos*, en el que se leen declaraciones del mayor interés.

«Cuando la Francia, dice *La Patrie*, para vengar el insulto hecho á su cónsul por el bey de Argel, ocupó esta ciudad con satisfacción de parte de la Europa, exterminó los piratas que infestaban aquella parte del Mediterráneo. Lo mismo haría hoy la España con los del Riff. Para que la guerra no tuviese lugar, no solo se necesitaria que el gobierno de Marruecos diese satisfacción á España y le pagase los gastos que han ocasionado los preparativos de guerra, sino que ofreciese garantías para el porvenir.

«Tan pronto como la España haya comenzado esta guerra, cuyos resultados no pueden ponerse en duda, debe procurar apoderarse de la mayor estension posible de territorio, y no detenerse hasta los últimos límites en que pueda fijar su bandera. La Europa entera le agradecerá sus esfuerzos para asegurar en aquellas comarcas el triunfo de la civilización sobre la barbarie.

«Es un error pretender que Inglaterra haya intentado oponerse á esta guerra. No tiene derecho alguno para obrar así, y ademas, esta potencia conoce muy bien los deberes que impone á una nación la obligación de vengar las ofensas que recibe.

«La Francia, aliada natural de España, no puede menos de ganar al estender esta su poder en aquellas regiones, pues preferirá, para sus posesiones de Africa, tener por vecinos á los españoles que á las hordas que el mismo emperador de Marruecos no puede someter á las leyes ni al cumplimiento de los tratados.»

«El *Morning Chronicle* no mira con buenos ojos, bajo el punto de vista inglés, la expedición española contra los moros. *La Patrie* de París refuta en estos términos las reiteradas apreciaciones y los errores de bulto que contiene el artículo del diario inglés.

«Al hablar, dice, hace pocos días de la importante expedición que España está en visperas de emprender contra algunas tribus nómadas y salvajes de Marruecos, hemos espuesto los imperiosos motivos que han dictado esta resolución al gabinete de Madrid. Hasta añadimos que era imposible que todas las potencias no viesan con ojos favorables esa expedición.

En efecto, España, vengando las ofensas que se le han hecho, y asegurando la defensa de las ciudades que posee en las costas de Marruecos, está llamada á limpiar esas costas inhospitalarias de los piratas que las infestan, de esos moros del Riff que saquean y ponen á rescate todos los buques que se presentan en las aguas de esa parte del litoral de Africa. La causa de la España ya unida por lo tanto á la causa de la civilización contra la barbarie.

«El *Morning Chronicle*, pide que el gobierno británico se oponga á la guerra entre España y Marruecos. Antes de contestar á ese periódico, es necesario dar á conocer los estranos motivos en que funda sus opiniones.

Los intereses ingleses, dice, están profundamente comprometidos en la cuestión. Nuestra posición en Gibraltar está espuesta. No debe permitirse que los puertos de mar de Tánger y de Ceuta pasen á otra potencia europea que no sea Inglaterra. Ellos dominan el estrecho por la parte del Sur, y su conquista nos arrebataría la llave del Mediterráneo. Deseamos de todas veras que los moros puedan conservarlos, pero á ningún precio deben recibir guarnición española.

Y despues añade: No debe tolerarse semejante lucha á un tiro de cañon de nuestra gran fortaleza del Mediterráneo.

El Morning Chronicle trata en seguida, á título, sin duda de consejo benévolo, de apartar á España de una expedición que, en su sentir, no podría llevar á feliz término, y que no le daría por último resultado mas que desastres y decepciones. Dudamos mucho que este consejo sea del gusto de la España, y además estamos convencidos de que su ejército y los jefes que lo mandan sabrán reducir á su justo valor los temores interesados del diario inglés. Bastan, como prueba, los recientes triunfos que las guarniciones españolas acaban de obtener en Marruecos.

Pero volvamos á la tesis principal que sostiene El Morning Chronicle, á saber, que ninguna otra potencia europea, que Inglaterra, podría, con esclusión de los moros, poseer á Tánger y Ceuta. Nos permitiremos observar primeramente á aquel diario que Ceuta se halla fuera de la cuestión; que esta plaza, la mas importante de las posesiones españolas en la costa de Marruecos, pertenece á España desde 1668 en virtud del tratado de Lisboa, y que no está dispuesta, que sepamos, á cederla á ninguna potencia europea, ni aun á Inglaterra.

Queda solo Tánger. ¿Y qué! Porque los ingleses en 1704, durante la guerra de sucesion de España, se apoderaron de Gibraltar por un golpe de mano, por una verdadera sorpresa (barto felices en que el tratado de Utrecht sancionase mas tarde esa violenta usurpacion), ¿serian los ingleses los únicos que deberían ocupar á Tánger, si los moros fuesen desposeidos de esa plaza? La confesion merece ser recogida. Dueña la Inglaterra de Tánger, cuya hermosa y vasta rada á falta de un buen puerto, es la mejor de todo el imperio de Marruecos, afianzaria con mayor seguridad la dominacion del estrecho de Gibraltar, que protegeria en caso necesario con los fuegos cruzados de sus cañones, desde la costa de España á la costa de Africa. Tánger en su poder, y merced á las obras que en él hiciese, no tardaria en convertirse para ella, segun la expresion de El Morning Chronicle, en otra llave del Mediterráneo.

Rechazamos altamente por nuestra parte, las pretensiones cuyo pensamiento revela el artículo del periódico inglés, no porque nos colojemos en este caso, bajo el punto de vista esclusivo de los intereses de la política francesa, cualesquiera que estos puedan ser, pero no podiamos comprender que el principio de la libertad de los mares, que los intereses marítimos de todos los pueblos puedan ser sacrificados de nuevo á la supremacia que Inglaterra tiende á arrogarse. De consiguiente en nuestro sentir, y en la suposicion admitida por El Morning Chronicle, si alguna vez dejase Tánger de pertenecer á Marruecos, no hay mas, por el contrario, que una nacion, una sola, que todas las potencias de Europa, y con ellas la América, deberían escluir á toda costa de la posicion de esa ciudad marroquí, situada frente á Gibraltar, y esa nacion es la Inglaterra.

El Diario de los Debates, con motivo de la noticia recibida de Londres de que la flota inglesa del Mediterraneo se estaba reuniendo en las aguas de Gibraltar á fin de vigilar la expedición que el gobierno español prepara contra Marruecos, dice lo siguiente:

Trabajo costaria creer que esta demostracion del gobierno inglés pudiera ser inspirada por un pensamiento hostil á la España, que tiene reparaciones tan legítimas que reclamar de Marruecos, y que obra además en la plenitud de su derecho para defender sus posesiones de la costa de Africa, perpetua mente atacadas.

«Ese derecho de la España es tan poco dudoso que El Times considera el castigo que la España quiere infligir á Marruecos como un servicio público prestado á la civilizacion europea. El diario inglés recuerda las muchas veces que los moros insultan al mismo tiempo la frontera francesa de la Argelia y los presidios españoles de Marruecos, y termina diciendo que la España, libre hoy de sus disturbios civiles y en plena posesion de sus recursos, puede establecer por fin en aquellas regiones un orden y una seguridad duraderas.»

fraila á dirigir á su comunidad por medio de una pintura en vez de un sermón. Pocas fueron las casas religiosas que no poseyesen, mas tarde ó mas temprano, algun hermano que aspirase á ser, ó fuese efectivamente artista, y que no dejase un rico cáliz ó un copon en la sacristia, ó un cuadro ó escultura en la capilla, de la misma manera que el fraile literato legaba á la biblioteca, cuyos manuscritos registró y examinó, una curiosa crónica ó una interminable leyenda.

El bello génio del niño sordo mudo de Logroño, conocido luego y famoso en toda Europa bajo el nombre de El Mudo, fué descubierto y dirigido en sus primeros pasos por un padre Gerónimo del monasterio de la Estrella. Nicolás Factor, franciscano de Valencia, es tan conocido como pintor de mérito como por su beatitud. Nicolás Borrás, de Gandia, llenó la iglesia y los claustros del convento de Padres Gerónimos, en que residió por espacio de veinte y cinco años, con multitud de pinturas, de las cuales las mejores no hubieran desacreditado á su gran maestro Joanes. Fray Andrés de Leon y Fr. Julian Fuente el Saz, monges del Escorial, ejercitaron sus delicados y hábiles pinceles en iluminar los libros de coro de aquel templo. Los cartujos del Paular y de Granada pueden alabarse de que Sanchez Cotan, uno de los mas hábiles discípulos de Blas del Prado, llevó su hábito y vivió entre sus muros. Ramon Berenguer en Scala Dei, en Cataluña, y Cristóbal Ferrado en la noble cartuja de Sevilla, entretuvieron igualmente por medio de la pintura las horas de soledad y silencio impuestas por la regla de San Bruno. Céspedes, el pintor poeta, fué canónigo de Córdoba; Juan de Roelas disfrutó una prebenda en Olivares, y Alonso Cano otra en Granada. Juan Rizi fué un pintor excelente, y tan buen benedictino que se vió elevado á la dignidad de abad y mas tarde fué promovido á un obispado de Italia. Cuando vacaba á los trabajos del Santo Oficio, Española inquisidor de Valencia trocaba la pluma con que ordenara el tormento por la paleta y la brocha del aficionado, retratando acaso en el estudio los martirios que imponia en el calabozo. Mascareñas, obispo de Segovia, entretenia sus ocios con el pincel; y en la catedral de Tarragona el Dr. José Juncosa figuraba á un tiempo como predicador popular y como el mejor y mas aplicado de los pintores catalanes.

Ni fué el talento artístico patrimonio esclusivo de los religiosos varones, pues doña Maria de Valdés, monja cisterciense é hija de Valdés Leal, el rival de Murillo, pintó hermosos retratos en el convento de San Clemente de Sevilla. Siendo la pintura de tanta importancia para la iglesia, no es extraño se consagrasen mucho estudio y muchas pesquisas á la investigacion de las reglas con que se habian de representar los asuntos y personajes sagrados; cuestion que fué discutida largamente en todos los tratados sobre el arte. La considerable porcion del libro de Pacheco que trata de este asunto, se dice haber sido escrita por sus amigos del colegio de jesuitas de Sevilla. Pero el código mas completo de leyes sobre la pintura religiosa, es quizás el de Fr. Juan Interian de Ayala, el cual, sin embargo, no fué promulgado hasta que la raza de pintores á cuya direccion estaba destinado, se hallaba próxima á extinguirse. Fué Fr. Juan doctor y profesor de la universidad de Salamanca, y uno de los compiladores del Diccionario de la Academia Española: su libro, escrito en latin, se titula: «Pictor Christianus Eruditus, sive de erroribus, passim admittuntur circa pingendas atque effigendas Sacras Imágenes.»—Matriti, in fol. 1730.

El doctor Luis Durán publicó en Madrid, año de 1782, una traduccion al castellano de este libro, en dos volúmenes en 4.ª Dicha obra es, como podia esperarse, una curiosa muestra de prosa frívola y pomposa. Por ejemplo, dedica algunas páginas á tratar del castigo que merecen aquellos pintores heterodoxos que pintan la cruz del Calvario en forma de una T en vez de pintarla en la ordinaria forma latina. La cuestion de si en los cuadros de las Marias, en el Sepulcro, en la mañana de la Resurreccion, han de ser dos ó uno los ángeles que se representen sentados sobre la piedra al alzarse esta, es debatida con calor; y por último, se aconseja al artista dar cabida en sus cuadros á los dos ángeles para cumplir con ambas opiniones alternativamente. El derecho del demonio á sus cuernos y cola sufre tambien un detenido exámen, cuyo resultado es que los primeros son justamente colocados en su cabeza con la autoridad de una vision de Santa Teresa, y la segunda es admitida como un accesorio probable, ya que no plenamente demostrado, del ángel caido.

El piadoso entusiasmo de los artistas españoles fué causa de que no pocas veces creyesen, como Fra Angélico, que la inspiracion divina vivificaba su imaginacion y daba fuerza á sus manos. Esta idea era prontamente adoptada por el hábil clero y por el pueblo supersticioso. A dar fé á los pintores de las escuelas de Toledo y Valencia, los ángeles les hacian muchas y frecuentes visitas en sus estudios. De aquí resultaban obras poco inferiores en el poder de hacer milagros y de enriquecer santuarios, á los verdaderos retratos que salieron del caballete de San Lucas ó del santo lienzo de la Verónica.

De este género fué una Virgen muy celebrada, pintada por Juanes por mandato es-

preso de la misma Madre de Dios, la cual se apareció tambien á Fr. Martin Alberto, de la orden de Jesus, y aun le dió instrucciones acerca del traje que habia elegido para aparecerse (1). Tres veces habia fracasado Gaspar Becerra al modelar una imagen de la Virgen conforme á la idea de la reina Isabel de Valois, y solo debió el buen éxito de su empresa á una visita de la bendita Maria, que apareciendósele entre sueños le ordenó ejecutar su obra en un tizon, que fué inmediatamente convertido en una de las mas famosas imágenes de España. La misma divina persona honró tambien á Sanchez Cotan con una sesion para su retrato (2), cuyos milagros fueron innumerables.

Terminar un cuadro ó una escultura milagrosa era, sin embargo, en ocasiones, una distincion tan gloriosa como arriesgada. Durante la peste que afligió á la ciudad de Málaga en 1649 cierta estatua del Cristo á la columna esculpida para la catedral de aquella ciudad por el italiano Giuseppe Mical, efectuada curas prodigiosas, y prometia rivalizar con el Santo Crucifijo esculpido en Jerusalem por Nicodemus, que poseian los capuchinos de Búrgos (3), el cual sudaba todos los viernes y hacia milagros todas las semanas. Mientras hacia estragos la peste, hallábase una tarde el escultor meditabundo apoyado contra la puerta del santuario donde su obra se veneraba; pero con semblante tan dolorido, que un amigo, al saludarle desde lejos, como era costumbre en una poblacion castigada por la peste, no pudo menos de preguntarle la causa de su tristeza:—¿piensas, le contestó el artista, que tengo ya nada que esperar en la tierra, despues de haber visto y oido los prodigios y maravillas de esta soberana imagen que mis indignas manos han formado?

(Se continuará.)

COMUNICADO NUM. 2.

Sres. Editores del Boletín oficial de Filipinas:

Muy Sres. nuestros: Estimaremos tengan á bien dar cabida en su mas próximo número al siguiente comunicado respecto á la medida general de suspension de la parte ilustrada que el consejo de administracion del periódico el Eco hispano americano creyo deber tomar desde el segundo tercio del corriente año.

Así que llegó á Paris el correo de Manila portador de esta nueva, nuestro representante pasó á ver al Sr. H. Lefèvre, editor gerente de dicha publicacion, y en corroboracion al aviso que su administracion puso en el encabezamiento de la parte política núm. 134 (16 de Julio último) hoy quedamos autorizados á manifestar:

«Que á consecuencia del atrasadísimo y realmente lamentable estado de cuentas en que se hallaban para con la administracion la mayor parte de los agentes de Ultramar, ésta muy notable falta de fondos motivó la inevitable suspension de la parte ilustrada, no pudiendo la administracion por mas tiempo sin un previo é indispensable arreglo hacer frente á composicion de textos, gravados y tiradas que tanto cuestan por solo un corto número de agentes que habian cumplido. Pero siempre contando la administracion con la idea de remitir una compensacion remuneratoria á aquellos suscritores que habian cumplido.» (A cuyo número tenemos la satisfaccion de pertenecer, pues todas las suscripciones han sido siempre pagadas con anticipacion por nuestra casa de Paris.)

Así pues: Por el aviso de la administracion arriba aludido y corroborado con lo que el Sr. H. Lefèvre, acaba de decir á nuestro representante en Paris de que los honrosos y raros agentes que habian cumplido serian pronto en estado de indemnizar los suscritores es una

(1) Palomino, tomo III, pag. 395.

(2) Palomino, tomo III, pag. 433.

(3) Madame D'Aulnoy, relation du voyage en Espagne.—Tres toms. 12.º—La Haya 1693.—Tomo I, página 122. Maria Catalina Jumele de Berneville, sobrina de madame Des Loges, famosa por su ingenio en el reinado de Luis XIII y esposa del conde D'Aulnoy, que habia perdido hacia poco la cabeza bajo el reinado de Luis XIV por un falso cargo de traicion, era una de las mas vivas y agradables escritoras de la época de madame de Sevigné. Dejó algunas novelas (Contes des Fées histoire du comte Douglas, etc.), como tambien Memorias en las cuales los hechos se hallan á veces amenizados por medio de la ficcion. Su Voyage en Espagne y sus Memorias de la Cour de Espagne son raros y merecen reimprimirse por la vivacidad de su estilo y sus curiosas pinturas de costumbres. En la última edición de Amsterdam—2 toms. 12.º, 1716—se halla un retrato suyo insignificante, en el cual está representada como una muger alta y agradable vestida de brocado y en el negligé de aquel tiempo. Murió en 1705. Existe una traduccion inglesa, hoy muy rara, de su viaje.

El Viaje y las Memorias de Mme. D'Aulnoy son obras poco fidedignas bajo todos conceptos. El erudito escritor inglés que, con tanta gracia censura en el prólogo la ligereza de los autores franceses que trataron de las cosas de nuestra patria, no debia haber hecho esta escepcion en favor de Madame D'Aulnoy. Por lo demás, nuestros lectores comprenderán que si hemos traducido fielmente algunos de los párrafos que siguen, en los cuales Mr. Stirling habla en un tono, no del todo conveniente para oídos católicos, de los milagros atribuidos á veneradas imágenes, de la intercesion divina en favor de algunos célebres artistas, ha sido para conformarnos con nuestra obligacion de traductores: Relaté Refero. (Nota de los Traductores.)

doble promesa que nos parece deber garantizar suficientemente nuestro derecho.

Por lo demás, parece iban acudiendo al llamamiento buen número de agentes y por lo tanto no puede tardar en volver á su estado normal el periódico; y á pesar de lo que hemos dicho en nuestro primer comunicado y que mantenemos de lleno, no podemos menos de rogar á los Sres. suscritores de estas Islas dispensen en presencia de una medida general que se hizo inevitable en la firme esperanza de que no lo será en vano.

Agradecidos, Sres. Editores por la insercion que nos lisonjearon darán á estas líneas en su apreciable periódico, quedamos de VV. sus mas atentos y seguros servidores Q. B. S. M.

GUICHARD & FILS.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, jueves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga. Los jueves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los Distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los Distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan y la Pampanga los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Iloilo. El bergantin-goleta Gravina. Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antique y Distrito de Escalante y Concepcion.

Para Bohol, para hoy 7 del corriente el bergantin-goleta Bernardina.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE CABOTAGE.

De Sibuyan, panco núm. 313 Santo Niño, en 9 dias de navegacion, con 40 piezas de baticulin, 8 id. de narra y 20 picos de almá-ciga; consignado á D. Felipe Gerónimo, su patron Francisco de Asis, y de pasajero el ya citado consignatario.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Pasacao, bergantin-goleta núm. 88 Celestina, su patron Basilio de los Santos, y de pasajeros 6 chinos.

Para Albay, id. id. núm. 18 Lucero, su patron Saturnino Garcia.

Para Daet, id. id. núm. 13 Paz, su patron Pedro A. Abad, y de pasajero D. Hilario Ramos.

Para Cebú, bergantin núm. 31 Catapusan, su capitán D. Santiago Achabal, y de pasajeros Mr. Gerónimo Carfintier, y D. Rafael Amandi.

VIGIA DE MANILA.

DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1859.

A las cuatro y veinte minutos de ayer tarde fondeó en la barra el bergantin español de guerra Scipion, procedente de Cavite.

A las cinco, la atmósfera nublada, viento E. galeno y mar en calma.

El Corregidor, á las cinco y media, viento E. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy, la atmósfera tomada, viento N. E. galeno y mar en calma, y en la exploracion, un bergantin-goleta entrante de provincia, próximo á fondear en la barra.

El Corregidor, á las nueve y cincuenta minutos de esta mañana, viento N. flojo y mar llana. Un bergantin-goleta entrante de provincia, se halla en boca grande.

A las doce la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos.

VARIEDADES.

ANALES DE LOS ARTISTAS ESPAÑOLES.

(Continuacion.)

El clero español ha suministrado en varias ocasiones algunos nombres de importancia para la historia del arte. El pastor aspiraba algunas veces á exhortar á su rebaño, y el

AVISOS.

Administración general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de la Comp. P. y O. RAJAH que saldrá el sábado 10 del corriente á las DOS de la tarde con destino á Hong-kong, remitirá esta Administración la correspondencia para Europa via del Istmo de Suez, como así mismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las DOCE en punto de la tarde del espresado día.

Las cartas depositadas en el buzón del Vivac se recojerán á las ONCE y hasta la misma hora se admitirán las *cartas certificadas*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 6 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La barca inglesa *Trafalgar*, pide visita de salida mañana miércoles 7 del corriente á las cuatro de su tarde con destino á Londres, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 6 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

La fragata española *Sales* y la barca *Nueva Engracia*, piden visitas de salida con destino á Cádiz y Santander, respectivamente, mañana 7 del corriente, á las cuatro de su tarde, y la fragata americana *Industry*, saldrá el 8 del corriente para Melbourne, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 6 de Diciembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Hong-kong y Macao, tendrá pronto despacho la MANUELITA, y admite flete y pasajeros. M. S. de Vizmanos. 2

Para Bohol, saldrá dentro de esta semana la goleta BEBARDINA; recibe carga á flete y pasajeros, despachada por Manuel C. Tuason. 2

De el 10 al 18 del corriente, saldrá para Pasacao el bergantín-goleta TRAJANO; recibe carga á flete y pasajeros. Gavino Carranceja. 2

Para Samar en Catbalogan, saldrá dentro de esta semana la goleta AURORA; recibe carga á flete y pasajeros, despachada por Manuel C. Tuason. 5

Para Cauayan y Santiago en Ilocos Sur, saldrá el bergantín LEPANTO; admite carga y pasajeros. lo despacha Roman M. Fortich. 4

Martillo, casa-comision

F. BARRERA.

Hoy miércoles, de siete y media á nueve y media de la noche, se venderán en almoneda por cuenta de quien corresponda, varios géneros, sombreros de fieltro y feipa, ahajas de oro, relojes, latas alimenticias, jarcias de cáñamo, vinos de varias clases, organillos de cuatro cilindros, muebles, carruages y caballos.

La Union y el Porvenir

de las familias.

Los suscritores en el mes de Julio pueden servirse pasar á esta Sub-Dirección á recojer sus pólizas recibidas de Madrid.

El retratista barcelonés

D. Cándido Bonifás

que vive en la calle real de S. Fernando continúa haciendo retratos en fotografía sobre cristal, charol y demás, y también continúa dando lecciones á los que deseen aprender.

El capitán y consignatarios de la fragata inglesa *Margaret Mitchell*, no responderán de las deudas que pueda contraer la tripulación de dicho buque.

Russell y Sturgis. 4

D. Manuel Higinio Vergara, ofrece

al público su nuevo oficio de Escribano público de número de esta Ciudad, adicto á la Alcaldía mayor primera de esta provincia de Manila, y en la que tiene provisionalmente su despacho de Protocolos, para los que se dignen favorecerle.

Habiéndose escapado de la casa en que servía en la madrugada del sábado 5 del corriente, llevándose mucha ropa y ahajas, una criada de 14 á 15 años de edad, bastante alta, color claro, pelo ensortijado, ojos achinados, nariz chata, boca grande con el labio inferior un poco caído, orejas pequeñas y algo dobladas hacia delante, se hace entender en castellano, tagalo y visaya; se suplica á la persona á quien se presente á servir ó sepa su paradero, tenga la bondad de pasar un aviso al tribunal del pueblo de Quiapo donde se le darán las gracias ó una buena gratificación. 2

Un caballo moro mosqueado que se hallaba pastando frente al cuartel que ocupa el Regimiento núm. 9 en Malate, se ha estrañado el 28 del pasado; se suplica á la persona que lo haya recogido, se sirva entregarlo en el cuartel del núm. 7 donde darán las gracias ó una gratificación. 2

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY.

Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje á China y la India para cumplir con la misión artística y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el país será de corta duración.

Ruega también á las personas que le tienen hablado para retratarse, lo hagan á horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una colección de retratos y grupos hechos en el país, para las personas que deseen verlas.

Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños á precios fijos y se toman vistas de edificios, y pinturas al óleo á precios moderados.—Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente á la Soda.

LEÑA. Los que deseen contratar la leña necesaria (500 á 400 toneladas mensuales) para el consumo de la fábrica de jarcia de Santa Mesa; pueden verse para su ajuste en la calle de Anloague núm. 47 1/2 con Don Tomás Beech.

CAHOY. Ang sinoman na macaibig na masoc sa contrata ng cahoy na cagamitan tallo ó apat na ran talacasan sa isang buan sa fabrica ng lubit sa Santa Mesa, ay maquipag-quita sa daan ng Anloague núm. 47 1/2 cay D. Tomás Beech.

De la casa del que suscribe, se ha fogado el lunes 5 del presente el criado Victoriano Dionisio, de edad de 25 años, alto, flaco y color claro, natural de Mariquina de esta provincia, llevando consigo algunas cosas que no le pertenecen. A la persona á quien sepa su paradero y entregue al que suscribe se le dará una gratificación de cinco pesos.

Carls. 5

ALQUILERES.

Se alquila una muy espaciosa bodega. En la Isla del Romero, Instituto de Reyes darán razon. 5

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Londres á 6 meses vista.

Id. de Banco á 50, 60 y 90 días vista.

Smith, Bell y C.^a

En la librería de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

	Ps.	Rs.
El cura zeloso por Solano, 4 tomos en 2 volúmenes 4. ^o	7	»
Conferencias predicadas por el R. P. Félix de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4. ^o	3	»
Profanacion del domingo por M. Gaume, 1 tomo 8. ^o	6	»
Novísimo manual de urbanidad, 1 tomo 8. ^o	1	»
Teología moral por Billuart, nueva edicion, 10 tomos 4. ^o	20	»
Obras de Horacio por Burgos, 4 tomos 4. ^o	8	»
Arte explicado ó gramático perfecto, 1 tomo 4. ^o	2	4
Conferencias predicadas por el R. P. Ravignan de la Compañía de Jesus, 1 tomo 4. ^o	3	»
El poder político cristiano por Ráulica, 1 tomo 4. ^o	2	4
Misiones evangélicas por el cardenal de Lucerna, 2 tomos 4. ^o	5	»
La Virgen Maria según el Evangelio por A. Nicolás, 1 tomo 4. ^o	2	4
Manual de la mujer cristiana por Ráulica, 1 tomo 4. ^o	1	»
Obras de Balmes, 19 tomos.	32	»
Monumentos de la gloria de Maria por Cornet, obra de gran merito por sus ricas laminas abiertas en acero que representan á la Santísima Virgen en cada una de las alabanzas de la letania.	16	»
El criterio por Balmes, 1 tomo 4. ^o	1	4
Las ruinas de mi convento y los deberes del claustro 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a parte, obra religiosa de gran merito y general aceptación, edicion ilustrada con laminas, 1 tomo 4. ^o	5	»
Manual de construcciones rusticas por Fontenart, 1 tomo 8. ^o mayor.	1	4
Tratado de fisica por Garrot, 1 tomo 4. ^o laminas.	3	»
El cristiano instruido, 4 tomos 4. ^o	7	»
Diccionario latino-español por Valbuena, 1 tomo 4. ^o	5	»
Práctica forense por Rodriguez edicion de 1855, 2 tomos gruesos en 4. ^o	7	»
Las magnificencias de la religion por Madrolle, 1 tomo 4. ^o	2	»
Historia del imperio Otomano ó guerra de Oriente, edicion con laminas finas, 2 tomos folio.	14	»
La Iliada de Homero por Hermosilla, 3 tomos 4. ^o	6	»
Manual eclesiasticorum, 1 tomo 4. ^o	2	»
Primera comunión del P. Inocente Palacio, 1 tomo 16. ^o	»	4
Diccionario enciclopédico de la lengua española por varios autores, 2 tomos folio.	16	»
Coleccion de sermones panegiricos por los PP. Hernandez y Durá, 11 tomos 8. ^o	14	»
Diccionario de las heresias, 7 tomos 8. ^o mayor.	8	»
Sermones del P. Bridayne, 5 tomos 8. ^o mayor.	7	»
Introduccion á la Sagrada Escritura por Gleire 3 tomos 8. ^o mayor.	5	»
Casos de conciencia, 1 tomo 8. ^o mayor.	1	4
Las cuatro Navidades ó sea coleccion de las poesias publicadas en el periódico el <i>Belen</i> bajo la direccion del Sr. Marques de Molins, 1 tomo 4. ^o	2	4

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.



PILDORAS Y UNGUENTO DE HOLLOWAY.

El capitán James Eire, al servicio de la Compañía residente en Bolonia habia sido barrenado tres veces en siete meses, sacándole en cada una doce cuartillos de agua. Apesar de estas operaciones y estar próximo á ser victima de su terrible enfermedad; empezó á frotarse con el inapreciable unguento de Holloway, haciendo uso además en grandes dosis de sus maravillosas píldoras, las que en nueve semanas causaron tan prodigioso cura, que al último pudo en un solo día andar veinte y cinco millas. Cualquiera inflamacion de cuerpo se cura eficazmente con estas acreditadas medicinas.

Medicamentos específicos

de venta, botica del licenciado Hernando, Escolta núm. 4.

Pectorales.—Pasta de Regnaud—de Degenevais—de Geórgé—de Baudry—de nafé de Arabia—Jarabe de nafé.

Tónicos y contra la supresion del menstruo.—Pastillas de Lactato de hierro de Gélis y Conté—de citrato de hierro de Bera—Píldoras Bromo-yoduradas ferruginosas de Boil—ferruginosas de Vallet.

Purgantes.—Polvos de Rogé—de Sedlitz—Píldoras de Morison—de Frank ó granos salulfíferos—Pastillas de Manito—de Rogé—de magnesia—Purgante Le Roy—Tintura germánica.

Anti-espasmódicos.—Perlas de eter de Clertan—Frasquitos de sal de vinagre.

Analépticos.—Bacahout de los árabes—Caiffa de Oriente.

Depurativos de la sangre.—Extracto de zarzaparrilla del Dr. Townsend—del Dr. Albert.

Anti-sifilíticos.—Rob Laffiteur—Capsulas de copaiva—de Raquin—Bolos de Armenia del Dr. Albert—Inyeccion Brou.

Para heridas y quemaduras.—Papel Fayard—Bálsamo de Peichler.

Vermífugos.—Pastillas de Santonina.

UTENSILIOS.

Biberones, Thiers y Darbo—Liga-brazos para fontículos—Porta-cáusticos—Stetoscopos.—Trocars simples y exploratorios—Bisturis—Pinzas—Lancetas para vacuna y sangría—Agujas de sutura.—Llaves inglesas gatillos y descarnadores para sacar muelas—Estuches de cirugía—Bragueros—Suspensorios—Tijeras corvas y rectas.—Lavativos.

INYECCION BROU

HIGIENICA, INFALIBLE Y PRESERVATIVA. La única que cura sin necesidad de tomar otro medicamento. Véndese en las principales farmacias del universo y en Paris por el inventor BROU, 33, rue Lafayette. (Exigir la instruccion que la acompaña.) Veinte años de exito.

Botica del Licenciado Hernando: Escolta núm. 4.

En la tienda de Tiaoqui, debajo de la casa de los Sres. Tuason, hay de venta: pupitres, costureros y cajitas de maque de Japon, tableros de maque de China, adornos de marmol de Japon, tarjeteros de filigrana de plata dorada, colonia superior, sábanas de lana, moaré negro, pañuelos de la mejor seda de colores, paño de todos colores, id. verde para mesa de vilar, lámparas de una luz, guarniciones de colera y conastillos de bejuco de Canton para papeles sucios de escritorio.

Se vende una pareja de caballos jóvenes de mucha azada y maestros al tiro; calle de Magallanes núm. 7, pueden verse diariamente hasta las cinco de la tarde. Se darán á prueba. 5

Una pareja de caballos jóvenes, iocanos, de color castaño y que no hace mucho tiempo han venido de provincia, se venden en un precio barato: calle de Cabildo número 59. 5

Se vende en la casa núm. 10 de la calle de S. Juan de Dios los efectos siguientes: Fucia balquino grande con su montante portátil que puede funcionar en todos parajes. 4
Juego de tarrajas para tornillos de madera de diferentes tamaños. 4
Docenas de gatos de apretar de madera para el uso de ebanistas y encuadernadores de libros. 2
Docena de tornillos de madera sueltos aplicables á varios servicios. 4
Tarrajas de dados con su juego de machos y cojinetes para tornillos de hierro de todos tamaños. 2
Tarraja con doce machos de puntos fijos para tornillos de hierro pequeños. 4
Todo lo cual se dará con equidad y podrán verlo en la citada casa desde las doce del día hasta tres de la tarde en que está su dueño en ella. 2

El chino Quico, vende cintas de seda para corsé 5 varas y 1/2 de largo, y facilitará Onzas españolas á premio corto: calle de S. Vicente núm. 6.

Los que suscriben compran plata á 10 p^{es} por mayor.

J. M. Tuason & C.^a

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5.

Onzas se compran á \$ 14-2 rs.
Se venden á \$ 14-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Onzas de oro se compran á \$ 14-2.

Onzas de oro se venden á \$ 14-5.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM. 18.

Onzas se compran á \$ 14-2 rs.

— se venden á \$ 14-5 rs.

La Polar.

Bacalao de Terranova á real y medio libra llevando sencillo, habichuelas secas á 42 rs. arroba, pastillas de Cebú buenas para desauemio de habitaciones, vinos y comestibles de Europa á precios arregiados.

En la casa núm. 26 de la calle de Anda, se vende un carruaje con pareja y sus correspondientes arreos; en la misma casa darán razon de su precio.

Se venden dos carruages á precios muy arregiados: calle de S. Jacinto núm. 17.

En la calle Real de Manila núm. 11, se vende un caballo castaño de muy buena cualidad y de azada, sirviendo para montar y para carruaje.

En la calle de Dulongbayan, casa de D. Lucas Gomez, informaran donde se venden muy baratas cuatro consolas de malatapay elegantes.

En la calle de Magallanes núm. 29, se vende una calesa sin estrenar y una carretela estrenada.

Se vende una magnífica y elegante berlina, construida los acreditados talleres de los Sres. Carls y C.^a en el mes de Noviembre próximo pasado y se ha la sin estrenar. En la plaza de Santa Cruz, al lado del convento del mismo nombre y frente á la Alcaldía mayor 4.^a podrán verla los que gusten y enterarse de su precio.

En la oficina de dorado y plateado sobre metales, calle del General Crespo, se venden á diez pesos algunos ejemplares de la *Práctica forense por Rodriguez* (última edicion).

En la calle de Anda, casa núm. 16, frente á la Intendencia, se vende un carruaje de seis meses de uso, con banquito y todos los materiales de Europa; se puede ver y tratar con el que vive en la misma casa.

Se vende una buena partida de cacales compuesta de mapas, tigres etc. etc.: calle Nueva núm. 27 darán razon.

Barajas.

Calle de Anloague núm. 5.

Del Leon, duçena.	\$ 1 4
• Caballo, id.	4
• Leona, id.	4
• Vapor, id.	7 10
• Amistad, id.	7

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé.

Cerveza á 41 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila.

Edmond Plauchut.

En la calle de la Victoria núm. 7, darán razon de dos escopetas muy buenas que se venden baratas y lo mismo un caballo castaño retinto que sirve para montar y tiro, y un alazan.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

(Si el tiempo lo permite.)

Para el juéves 8 del corriente, á las siete de la noche, se pondrá en escena el drama romántico, titulado:

ABDELLO, O LAS VICTIMAS DESGRACIADAS.

Con el aparato escénico y ricos trajes que requiere su argumento.

Despues de la representacion se ejecutarán los bailes siguientes:

1.^o Paso de los novios por discípulos de Appiani.

2.^o Bolero núm. 2 por los bailarines del teatro.

5.^o El gracioso Trompetin y la Griseta por los mismos discípulos, todo con los graciosos trajes adecuados.

Dando fin con el OLE por la Matea Encarnacion.

Precios de las localidades.

Palcos y lunetas. 2 1/2 rs.

Asientos de bancos. 1 real.

Los billetes se despachan el mismo juéves desde las ocho de la mañana en el puesto de la soda y en el teatro.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.